

# EDICTO EMPLAZATORIO

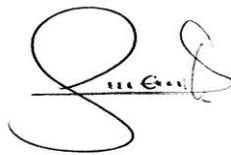
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL  
JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE POPAYAN

Calle 8 Nro. 10 – 00 Palacio de Justicia  
[j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## HACE SABER:

Que mediante auto de fecha DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), este Juzgado dentro de la demanda DE EJECUTIVO SINGULAR radicado bajo el No. 1900141890022021-00111-00 propuesto por el BANCO DE OCCIDENTE en contra de INGRID SOCORRO SAN JUAN DISPUSO: EMPLAZAR A de la señora INGRID SOCORRO SAN JUAN, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.331.755, En los términos establecidos en el artículo 10 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022. Por lo anterior, por Secretaría publíquese en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, haciéndose advertencia que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación en dicho listado. Si el emplazado no compareciere en el término señalado, se le designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación personal.

POPAYÁN, VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)



**NUBIA ESPERANZA HERNANDEZ MUÑOZ**  
Secretaria